

SEC cursa histórica multa a Enel por extensos cortes de luz de 2024 y analiza resultados de auditoría encargada a Usach

El organismo fiscalizador dijo que pudo comprobar que la distribuidora eléctrica infringió cuatro ámbitos de la normativa eléctrica, mientras la firma dijo que ejercerá los recursos que contempla la ley. En paralelo, durante la tarde de este martes, la SEC recibió el documento físico con el informe encargado a la casa de estudios, que servirá de insumo para el proceso de caducidad de la concesión. Además, sus conclusiones podrían desembocar en nuevos cargos contra la empresa.

EMILIANO CARRIZO / VÍCTOR GUILLOU

—La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) decidió cursar una histórica multa a la empresa Enel Distribución. Según informó este miércoles, el organismo fiscalizador sancionó a la empresa con un total de 280.000 UTM (Unidades Tributarias Mensuales), es decir, \$18.880 millones, lo que equivale a casi US\$19 millones. Se trata de una cifra histórica en cuanto a sanciones, luego que la SEC comprobara que la firma infringió cuatro ámbitos de la normativa eléctrica, en medio de los cortes de luz que afectaron a la Región Metropolitana en agosto del 2024.

Los hechos sancionados tuvieron relación con el corte de luz masivos que ocurrieron tras fuertes vientos que generaron diversos incidentes, como la caída de árboles, y que afectaron la infraestructura del tendido eléctrico. Un problema que se agravó tras la demora a la hora de reponer el servicio, que en algunos casos que se extendió por más de 15 días, según recordó la SEC.

Sobre las justificación de la sanación, la SEC estimó que, bajo el convencimiento técnico-jurídico, la firma estatal italiana incumplió cuatro aspectos normativos, siendo el primero la falta de mantención a sus instalaciones, “hecho que habría incidido en el alto nivel de afectación de los cortes”. En segundo término, está la demora en la reposición del servicio, “lo que se tradujo en cortes prolongados”.

El tercer punto es la no entrega de información a la autoridad, “lo que incidió en la falta de insumos para una oportuna toma de decisiones” y el cuarto ámbito es por no contar con canales adecuados para recibir las denuncias o reclamos de sus clientes, dijo la SEC.

Pese al resultado del proceso sancionatorio, desde la SEC enfatizaron que se encuentra pendiente otro proceso sancionatorio



vinculado a infracciones a la Ley de pacientes electrodependientes, investigación que continúa en desarrollo.

Al respecto, el ministro de Energía, Diego Pardo, señaló: “Estas multas duplican las que se hicieron luego de las nevazones de 2017 y superan algunas multas históricas en casos de colusión. Esperamos que esto sirva para que no solo Enel, sino que todas las empresas, cumplan con la normativa y se entienda que en Chile nadie está por encima de la ley”.

En tanto, desde Enel Distribución emitieron una declaración pública, y afirmaron que actuaron conforme a la ley, y que van a ejercer los recursos que considere la legislación.

“Respecto a las multas cursadas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles por varios cargos asociados al evento climático inédito ocurrido en agosto de 2024, Enel Distribución puede señalar que ratifica la plena convicción en haber actuado conforme a derecho, que estudiará en detalle las resoluciones y que ejercerá los recursos que contempla la ley”, indicó la empresa.

AUDITORÍA DE LA USACH

La superintendente Marta Cabeza explicó a Pulso que este martes recibió el resultado de la auditoría encargada a la Universidad de Santiago (Usach), un documento que servirá de insumo en el proceso de caducidad que está abierto en contra de la concesión de Enel. “Esta entrega fue hecha en la tarde en documento físico, no fue enviado por electrónico”, precisó Cabeza, señalando que di-

cha auditoría fue solicitada el 6 de agosto, pocos días después de iniciados los masivos cortes de luz.

“A pocos días de los primeros cortes de suministro se le pidió información a la empresa por parte de las autoridades para que, dado un diagnóstico que ésta pudiera tener, se tomaran medidas y acciones de emergencia. Y esta información nunca llegó. Entonces, lo que tenía que ver esta auditoría, que es bien acotada, es cómo se comportó la empresa respecto a la capacidad de generar información entre el 1 y el 6 de agosto”, indicó.

Respecto de sus resultados, Cabeza aseguró que “los equipos se encuentran analizando la información para determinar cuáles son los hallazgos y de considerarse que estos hallazgos son constitutivos de nuevas formulaciones de cargo, se van a hacer estas nuevas formulaciones de cargo distintas a las que fue constituida la sanción”, y agregó que, en lo relativo al proceso de caducidad de la concesión “es un insumo más, como otros”.

Sobre lo que viene ahora para el procedimiento de caducidad, comentó que la SEC debe determinar incumplimientos a la normativa eléctrica en tres áreas: calidad del servicio, calidad de producto, y calidad comercial. Sin embargo, dado que la misma normativa establece períodos específicos para medir el cumplimiento normativo, hay indicadores que se seguirán recabando hasta mayo próximo, por lo que subrayó que el proceso podría tardar entre 6 a 18 meses en total.

“Para medir el desempeño de una empresa, yo tengo que ver su comportamiento siempre en un caso. Y para ver el cumplimiento de un aspecto de la norma que tiene que ver con calidad comercial, la norma dice de mayo a mayo. Por eso son los tiempos que hay que esperar para la medición”, explicó. ●